

## Municipalidad de Chillán Viejo

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N°

Chillán Viejo, 0 3 NOV 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

## CONSIDERANDO:

1.- El programa Social de Fortalecimiento de Liderazgo femenino en la Comuna de Chillán Viejo, aprobado por decreto alcaldicio N° 1931 de 28 de octubre de 2009.

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para el pago de almuerzo para dirigentas y jefas de hogar de la comuna de Chillán Viejo, participantes en el Cabildo regional para la construcción del plan de igualdad de oportunidades 2010 - 2012 por un monto de \$550.000.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE por única vez a doña Pamela Vergara Cartes, Asistente Social funcionaria de planta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el giró de cheque por un valor de \$ 550.000.-(quinientos cincuenta mil pesos), para el pago de almuerzo para dirigentas y jefas de hogar de la comuna de Chillán Viejo, participantes en el Cabildo regional para la construcción del plan de igualdad de oportunidades 2010 - 2012 por un monto de \$550.000.-

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez

efectuado el pago.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22.08.011 "Producción y Desarrollo Eventos" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

SECRETARIO

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.